

### C. HIPOLITO

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600091122 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 17 de Mayo de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

**“Se me informe si en la Dirección General de Seguridad Publica de este municipio de Salamanca, Gto. existe algún registro de alguna infracción o registro de infracción a nombre de Hipólito Rangel Velasco.**

**En caso de ser negativa la respuesta a la anterior solicitud, se me informe si existe el registro en la Dirección General de Seguridad Publica de Salamanca, Gto. del folio 53811/2022 DGM del 02 de mayo de 2022. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito me facilite una copia simple de ese folio de infracción. En caso de ser afirmativa la respuesta, solicito me facilite una copia simple del folio del recibo de pago” (SIC).**

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica y la Dirección General de Movilidad.

La Dirección General de Seguridad Publica le informa que, una vez realizada la búsqueda en la base de datos de la Jefatura de Oficiales Calificadores, no existe registro a nombre de Hipólito Rangel Velasco.

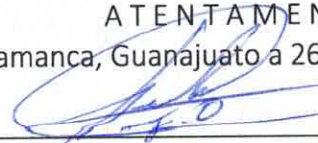


Se anexa copia simple de la infracción 53811/2022 y la Dirección General de Movilidad hace mención que no se cuenta con el comprobante de pago toda vez que dicho documento se le queda el original al ciudadano y únicamente se anota al margen de la infracción el numero que le correspondió por dicho pago el cual es AA940346.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 26 de Mayo de 2022

  
LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA  
  
  
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



# BOLETA DE INFRACCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD

CAMINO A MANCERA, NUMERO 133 COLONIA EL PERUL, SALAMANCA, GUANAJUATO

16

AN 940346  
FOLIO 9962  
53811 DGM

### DATOS DEL VEHÍCULO:

No. PLACA:	MARCA:
COLOR:	TIPO:
CONDUCTOR Y/O PROPIETARIO:	

04:30 02 / 05 2022  
HORA DÍA MES AÑO

LUGAR: Tomasita Estreza #104

ENTRE CALLES: Juarez

EL QUE SUSCRIBE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 255 FRACCIÓN I, 259, 261 Y 263 LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; ARTÍCULOS 1,2,3,5 FRACCIÓN V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, 11 FRACCIÓN VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, 14, 15 FRACCIÓN I, II, III, IV, 16 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, 17, 18 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, 23, 24 FRACCIÓN I, II, III, IV, 25, 26, 27, 28 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, INCISO A Y B, 29, 30 FRACCIÓN I, II, III, 63, 64, 66 FRACCIÓN I, II, III, IV, V, VI, VII, 67, 69, 131, 132, 133 Y 135 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO. EL PRESENTE FORMATO ES APLICABLE Y ESTÁ PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 139 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO. LAS CONDUCTAS REFERIDAS EN EL MISMO, SE SANCIONAN CONFORME EL ARTÍCULO 135 DEL REGLAMENTO DE VIALIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LLENADO A PUÑO Y LETRA DEL AGENTE EN EL ANVERSO Y REVERSO DEL MISMO.

TIPO DE DISPOSITIVO DE VIALIDAD:	Verificación vehicular Artículo 11 fracción XX, 70 fracción II, 71 y 122 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.	Ciclista Seguro Artículo 11 fracción XXII, 23, 24, 39, 43, 45 y 46 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.	Cinturón de Seguridad Artículo 11 fracción XXI, 23, 24, 53 fracción I del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.	Motociclista Seguro Artículo 11 fracción XXIII, 23, 24 y 38 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.
Detección de conductores con aliento alcohólico o estado de ebriedad Artículo 11 fracción XXV, 26, 27, 28, 29 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.		Control de Velocidad Artículo 11 fracción XXIV, 23, 24, 91 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.	Mixtos en coordinación Artículo 11 fracción XXVI, 23 y 24 del Reglamento de Vialidad para el Municipio de Salamanca.	Otro:

### En caso de no respetar un señalamiento de vialidad mencionar su tipo y ubicación:

Existen señalamientos afirmativos que indican el caso de estar en un punto de control de vialidad de la zona de Tomasita Estreza #104.

### Circunstancias de tiempo, modo y lugar que motivan la infracción:

Se realizó la infracción el día 02/05/2022 a las 04:30 horas en la calle Tomasita Estreza #104 se visualiza un vehículo marca Chevrolet sedan placas GUY 716 estacionado completamente fuera de la zona de estacionamiento permitida para esta zona de control de vialidad.

Adriano Ruedas Mosqueda Agente 316 08 Adriano Ruedas

NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE

16